

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

Da Blanca Fernández Tena D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia el Sr. Piña Troyano y el Titular de la Asesoría Jurídica, Sr. Rubio Morales.

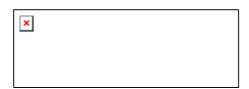
Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las catorce horas y diez minutos del día 30 de diciembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 12951/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos relativos a Los asuntos del orden del día, antes de la finalización del ejercicio 2016.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados



ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario e Interventor, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2°.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE PARA \mathbf{EL} VALORACIÓN **OTORGAMIENTO** DE **SUBVENCIONES** MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FINANCIAR EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y LA **COMPETICIONES PARTICIPACIÓN** $\mathbf{E}\mathbf{N}$ DE LOS **CLUBES** ASOCIACIONES DEPORTIVAS RADICADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL **DE MARBELLA EN COMPETICIONES FEDERADAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3°.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, PARA LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL BALIZAMIENTO DE LA ZONA DE BAÑO DE LAS PLAYAS DE LA TEMPORADA 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4°.- RELACIÓN DE FACTURAS:

- El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.
- **4.1.- FACTURA Nº S/2016/209.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/209.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/209, por importe de 485.393,50 €.

4.2.- FACTURA Nº S/2016/210.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/210.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/210, por importe de 137.799,83 €.

4.3.- FACTURA Nº S/2016/211.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/211.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/211, por importe de 40.546,33 €.

4.4.- FACTURA Nº S/2016/212.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/212.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/212, por importe de 245.524,23 €.

4.5.- FACTURA Nº S/2016/213.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/213.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/213, por importe de 474.601,01 €.

4.6.- FACTURA Nº S/2016/215.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/215.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/215, por importe de 312.085,14 €.

4.7.- FACTURA Nº S/2016/216.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/216.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/216, por importe de 165.780,41 €.

4.8.- FACTURA Nº S/2016/218.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/218.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/218, por importe de 369.942,64 €.

×

4.9.- FACTURA Nº S/2016/220.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/220.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/220, por importe de 127.209,77 €.

4.10.- FACTURA Nº S/2016/221.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/221

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/221, por importe de 108.709,81 €.

5°.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

5.1.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE **OBRAS INFRAESTRUCTURAS SOBRE** APROBACIÓN \mathbf{E} **CERTIFICACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES** Y DE CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "NUEVA CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO EN VIVIENDAS SOCIALES SITO EN C/ LOBATAS Nº 57 Y C/ SAN DIEGO 8-10-12, T.M. MARBELLA (MÁLAGA)" (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA **INFRAESTRUCTURAS** DE OBRAS \mathbf{E} SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN **OBLIGACIONES** Y **RECONOCIMIENTO** DE CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL Y OBRAS DE MEJORA EN EL CAMPO DE FÚTBOL 11 DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)" (CERTIFICACIÓN Nº 2).-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.